

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de enero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, dentro del presente proceso fue publicado en estados electrónicos del día 19 de enero de 2022 auto que decreta medidas cautelares, que tiene como fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo la correcta: dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), en consecuencia, téngase para todos los efectos como fecha del auto mencionado **dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)**.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42851da79799386edf2318d6dd09befd5b27f429b587fbc786852a7df9ecdc0

Documento generado en 21/01/2022 04:12:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>